GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD

RESOLUCION Nro. 728 - 05 MAY 2015

Por la cual se concede una licencia para prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y en especial la que confiere la Resolución No.0004502 del 28 de Diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y

C O N S I D E R A N D O

Que **ORLANDO PEÑA,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 14891008 expedida en Buga (V) con título **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, MAGISTER EN SALUD OCUPACIONAL** otorgado por la Universidad Libre, Acta de Grado No. 051 del 9 de Diciembre de 2014, ha solicitado a la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca, a través de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca; expedición de la Licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que el peticionario ha presentado debidamente la documentación necesaria para la expedición de la Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en los siguientes campos de acción como ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, MAGISTER EN SALUD OCUPACIONAL: **Investigación en seguridad y salud en el trabajo, Investigación del Accidente de Trabajo según formación académica, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.**

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Expedir por el término de Diez (10) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria de la presente Resolución, Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, MAGISTER EN SALUD OCUPACIONAL en los campos de acción de: **Investigación en seguridad y salud en el trabajo, Investigación del Accidente de Trabajo según formación académica, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo a ORLANDO PEÑA,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 14891008 expedida en Buga (V) y con domicilio en Buga.

ARTICULO SEGUNDO: Esta licencia tiene carácter personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y de apelación en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Ciudad de Santiago de Cali, a los 05 días del mes de mayo 2015.

FERNANDO GUTIERREZ
Secretario Departamental de Salud

NOTIFICACION PERSONAL:

Hoy 21 MAYO 2015 se presentó **ORLANDO PEÑA**, con Cédula de Ciudadanía No. 14891008 expedida en Buga (V), para notificarse de la presente Resolución.

EL NOTIFICADO **EL NOTIFICADOR**

Elaboró: Sandra Liliana Jaimes Vera, Profesional Universitario UES Valle del Cauca

390-12-27-3385

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000000990569 FECHA EXPEDICION 15/05/2015

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - TESORERIA GENERAL NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: ORLANDO PEÑA C.C O NIT: 14891008

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD ORDEN DEPARTAMENTAL

ACTO O DOCUMENTO: LICENCIA SALUD OCUPACIONAL - PERSONA NATURAL

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: $ 210.100 NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1

VALOR TOTAL: $ 210.100 PAGO EN EFECTIVO

DESCRIPCION DEL PAGO:

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
30% SMLV EST. PRO-SALUD	193.300	193.300	2% SMLV EST. PRO-UNIVALLE	12.900	12.900
0,6% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	3.900	3.900			

ANULADO

15 MAY 2015

EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO.

USUARIO

V-1.2